

RESOLUCIÓN No.

(000245)

18 FEB. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente LUZ JANETH HERNANDEZ PEÑA"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 5 de febrero de 2013, dirigido a la Rectora de esta institución, la servidora pública docente **LUZ JANETH HERNANDEZ PEÑA**, solicitó permiso remunerado por los días 18 y 19 de febrero de 2013, con el fin de asistir como *par amiga* para realizar labores de acompañamiento y seguimiento a la licenciatura en lengua extranjera inglés en la Corporación Universitaria del Caribe –CECAR, en el marco de la Fase II del Proyecto Fortalecimiento a Licenciaturas de lenguas-Inglés. Los gastos por concepto de tiquetes aéreos, alojamiento y viáticos serán cubiertos por el Ministerio de Educación Nacional.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado, a la docente **LUZ JANETH HERNANDEZ PEÑA**, identificada con la C.C. 32.632.849, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas, por los días 18 y 19 de febrero de 2013, con el fin de asistir como *par amiga* para realizar labores de acompañamiento y seguimiento a la licenciatura en lengua extranjera inglés en la Corporación Universitaria del Caribe –CECAR, en el marco de la Fase II del Proyecto Fortalecimiento a Licenciaturas de lenguas-Inglés, auspiciado por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora